

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 96

Jueves 25 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

Solicitada por doña Eloísa Barrios Blanco, viuda de don Ricardo González Sánchez, recaudador que fue del arbitrio provincial sobre rodaje de la Unica Zona de Tordesillas, que le sea devuelto el depósito constituido, con fecha 2 de octubre de 1948, por 1.270,95 pesetas, para responder de su gestión como tal recaudador, se establece el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho recaudador por razón del cargo garantizado que se cita.

Igualmente, doña Basilisa Velasco Herrero, viuda de don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador que fue del arbitrio provincial sobre rodaje, de la Unica Zona de Nava del Rey, solicita la devolución del depósito constituido, con fecha 18 de marzo de 1950, por 2.657,26 pesetas, para responder de su gestión como tal recaudador.

Lo mismo interesa don Francisco Alonso Caviedes, recaudador que fue del arbitrio provincial sobre rodaje de la 1.ª Zona de Villalón, con referencia al depósito constituido con el número 76 del año 1963, por 3.000 pesetas, para responder de su gestión en dicha Zona.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán, en la Secretaría General de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1968.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual.

1.705

### Jefatura Superior de Policía

#### Documento Nacional de Identidad

*Aviso a los pueblos de Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Olivares de Duero y Tudela de Duero*

Se participa al vecindario de los referidos pueblos, que personal de esta Jefatura se personarán en los Ayuntamientos respectivos al objeto de formalizar el Documento Nacional de Identidad a los vecinos de los mismos con arreglo al siguiente horario: Quintanilla de Onésimo, el día 27 de abril, desde las 9 a las 12 horas; Olivares de Duero, el día 27 de abril, desde las 9 a las 14 horas; Quintanilla de Arriba, el día 27 de abril, desde las 13 a las 14 horas, y Tudela de Duero, el día 27 de abril, desde las 16 a las 19 horas.

Valladolid, 23 de abril de 1968.—  
El jefe superior, Virgilio Verona.

1.765

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BECILLA DE VALDERADUEY

Formada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 19 de abril de 1968.—El alcalde, Octavio Pérez.

1.723—1.302

### CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1968, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón tasa tránsito de ganados.  
Padrón de arbitrios sobre perros.  
Padrón de arbitrios sobre bicicletas.

Padrón sobre canallones.

Castrodeza, 18 de abril de 1968.—  
El alcalde, Secundino Arroyo.

1.715—1.303

### CORCOS DEL VALLE

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores au-

xilliales e independientes, correspondientes al ejercicio del año 1967, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 17 de abril de 1968.—El alcalde, Severiano Peina-dor.

1.709—1.304

**FOMBELLIDA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Fombellida, 17 de abril de 1968. El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cabezón.

1.693—1.305

**PORTILLO**

Habiendo sido solicitada por don José María Martín Lozano, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte Tamarizo Viejo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1967-68, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 19 de abril de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

1.725—1.306

**POZAL DE GALLINAS**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para el suministro de agua potable a domicilio, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 18 de abril de 1968.—El alcalde, Antonino Gamarra.

1.711—1.307

**QUINTANILLA DE ARRIBA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio 1967, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reclamaciones y reparos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 15 de abril de 1968.—El alcalde, Ladislao Redondo.

1.710—1.308

**SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA**

Quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1967, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones contra las mismas.

Santibáñez de Valcorba, 18 de abril de 1968.—El alcalde, Dionisio González.

1.712—1.309

**SERRADA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y emitido el dictamen por la Comisión correspondiente, del pasado ejercicio 1967, se encuentran expuestas al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 16 de abril de 1968.—El alcalde, José B. Martín.

1.722—1.310

**VILLALBA DE LOS ALCORES**

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el expediente número 1 de habilitación de crédito, por transferencia para el presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Villalba de los Alcores, 17 de abril de 1968.—El alcalde, Miguel García.

1.695—1.311

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 50 de 1968, a nombre de don Vicente García Rodilla, don Ladislao Aparicio Fernández y doña Esperanza Alvarez Cuesta, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 5 de junio de 1967, que declaró en estado de ruina la casa número 24 de la calle Núñez de Arce, de esta capital, y contra el de 5 de febrero de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

1.706

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 312 de 1967 a instancia de «Organización Financiera Castellana S. A.» (Orficasa), representada por el procurador don Manuel Martínez Martín,

contra doña Mercedes Goñi Labaino, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un vehículo automóvil marca «Simca», matrícula VA-37017, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en treinta mil pesetas, el cual se encuentra embargado y depositado en don José Antonio Abedul Pérez, domiciliado en esta capital calle Rondilla de Santa Teresa, número 8.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón.—  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.732—1.312

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 62 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Alimentos Compuestos de Campos, S. A.», con domicilio en Villalón de Campos, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, y dirigido por el letrado don Santiago

Rodríguez Monsalve Menéndez, y de la otra, como demandado, don José Fernández Morán, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias no constan, y vecino de León, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Fernández Morán, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y siete mil cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos de principal, mil ochocientas once de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

1.354—1.313

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 246 de 1967 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos segui-

dos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandada, doña Teodosia Cabezudo Alvarez y don Miguel Espinilla Cabezudo, hoy herederos de este último, desconocidos y vecina aquélla de Valverde de Campos, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados doña Teodosia Cabezudo Alvarez y don Miguel Espinilla Cabezudo, hoy sus herederos desconocidos, y vecina aquélla de Valverde de Campos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal y ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.953—1.314

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 16 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a ins-

tancia de «La Herramienta Industrial, S. L.», contra don José-Luis Velasco Martín, de Rábano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º Un compresor marca A B C (Melledo), modelo XG-1A, con motor Asea-Ces de 1 HP., con prosótopo y calderín, y manguera de aire con comprobador de presiones Istobal para camiones, todo ello usado. Tasado en 5.000 pesetas.
  - 2.º Un tornillo de fontanero con banco Acar, modelo número 2, usado. Tasado en 300 pesetas.
  - 3.º Una electroesmeriladora de 0,50 HP., modelo E-2, marca Letag, usada. Tasada en 1.000 pesetas.
  - 4.º Un voltímetro - amperímetro (voltiamperímetro) marca CV 209, usado. Tasado en 1.000 pesetas.
  - 5.º Un estuche completo de soldadura autógena marca Amsa, con manureductor de acetileno y mangueras correspondientes, muy usado. Tasado en 1.000 pesetas.
  - 6.º Un vehículo automóvil Jeep-Willys Viasa, matrícula VA-18.944, muy usado. Tasado en 30.000 pesetas.
- Total, 38.300 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de dicha subasta se encuentran en poder del demandado don José-Luis Velasco Martín, vecino de Rábano, en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecisiete

de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.740—1.315

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 32/67, a instancia de Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L., representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Nicasio Carballo Burgueño, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embarcados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

- 1.º Un televisor, marca Reyfra, modelo Lorelay, de 23 pulgadas, de 13 lámparas, número de fabricación 26.427; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 2.º Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, número de fabricación 922.140; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 3.º Otro televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, número de fabricación 922.319; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 4.º Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, número de fabricación 898.941; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 5.º Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, número de fabricación 934.439; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 6.º Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, número de fabricación 954.224; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 7.º Un televisor, marca Emerson, modelo Maryland, de 23 pulgadas, número de fabricación 3.343; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 8.º Un televisor, marca Sherpa, modelo Stanley, de 19 pulgadas, de 16 válvulas, número de fabricación 494/1; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.
- 9.º Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, número de fabricación 550.751; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

10. Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, número de fabricación 550.750; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

11. Un televisor, marca Kastell, de 23 pulgadas, número de fabricación 54.502; tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder de don Hillario Díez Pérez, con domicilio en esta capital, calle del Barco, número 3, escalera derecha 2.º A, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Vieira Martín. El secretario, Manuel Núñez.

1.740—1.316

LEON.—NUMERO 2

#### REQUISITORIA

Escudero Jiménez, Antonio; de 29 años, casado, sin profesión, hijo de Manuel y de Adela, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la condena de cinco meses de arresto mayor que le fue impuesta en sentencia dictada en el sumario número 144 de 1967, sobre estafa, tramitado en este Juzgado; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión, al objeto de cumplir la indicada pena, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

1.697

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL